Soledad, 11 de abril de 2025

Señores (as):
C&S GAMMA S.A.S.
NIT: 900107671-8
VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
Representante Legal
CRA 44#72-131 ofc 203
Barranquilla
rssgamma@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 25000583 H3 DE 2025.

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS ACONDICONAMIENTO FISICO - GIMNASIA EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL NORTE"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		**No. 25000583 H3 DE 2025**
CONTRATISTA:	**Nombre**	**C&S GAMMA S.A.S.**
	NIT	900107671-8
	Representante Legal	VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO
	Identificación	1048224278 de Baranoa
	Dirección:	CRA 44 No. 72- 131 oficina 203
	Correo electrónico:	rssgamma@gmail.com
	Cuenta bancaria:	Banco de Bogotá cuenta corriente No 292676962
OBJETO:		PRESTAR LOS SERVICIOS ACONDICONAMIENTO FISICO - GIMNASIA EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL NORTE

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. **No. 25000583 H3 DE 2025**
VALOR DEL CONTRATO:	**SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($62.790.000).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	10025 de 2025/03/18
FORMA DE PAGO:	La Aerocivil pagará el ciento por **ciento (100%) del valor adjudicado al contratista mediante Actas Parciales**, previa presentación de la factura comercial o documento equivalente, según corresponda, acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el contratista, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas. Para el último pago además de lo anterior, se realizará la presentación del Acta de Recibo Final, con el acompañamiento de las prórrogas de las pólizas aprobadas (si aplica). Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal y/o contador público de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas. Notas: 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar*a.*

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) meses, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder el 20 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Se ejecutará en el el Aeropuerto Barranquilla de forma presencial (ítems 1 y 2) y alcance intervención presencial (ítems 3 y 4) según requerimiento a los Aeropuertos Adscritos a la Regional Norte, previa coordinación con el supervisor del contrato.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del objeto de este Contrato a través **Virginia Rodriguez Martinez Profesional Aeronáutico** u otro funcionario designado por la ORDENADORA DEL GASTO, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, el supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011 y las Resoluciones internas expedidas por la Aerocivil, el Decreto 1082 de 2015, o aquellas que las modifican, adicionen aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura, su valor y demás disposiciones establecidas por la Dirección Financiera.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los Términos que contempla la precitada Ley.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de Conformidad con las reglas del Código Civil.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. **PARAGRAFO**: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.
CADUCIDAD	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, el municipio de Barranquilla Atlántico y por consiguiente todas las discrepancias Ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	En una cuantía equivalente al treinta por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato, hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato. Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas esto es dos años
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	En una cuantía equivalente a 40 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
Director Regional Norte (e)

Proyecto: Katherine Tobías / Abogada Regional Norte

Soledad, 15 de abril de 2025

MEMORANDO

PARA: VIRGINIA RODRIGUEZ MARTINEZ – PROFESIONAL AERONAUTICO II

DE: LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN – DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE (E)

ASUNTO: Supervisión Contrato de Minima cuantia **No. 25000583 H2 DE 2025.** celebrado con C&S GAMMA S.A.S.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS ACONDICONAMIENTO FISICO-GIMNASIA EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL NORTE.

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos. La fecha de legalización del contrato fue el 05 de agosto de 2024.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses, contados a partir del acta de inicio, lo cual a su vez debe ocurrir una vez se acepten las garantías y sean publicadas en el SECOPll.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar

físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
Director Aeronáutico Regional Norte (E)

Proyecto: Felix Cardozo – Aux. Aeronáutico
Revisó: Alan Hernández Guillot – Coordinador Administrativo y Financiero

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	14/04/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10025 de fecha 2025-03-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	24525	**Fecha Registro:**	2025-04-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	62.790.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	62.790.000,00	**Saldo x Obligar:**	62.790.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900107671	**Razón Social:**	C & S GAMMA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	292676962	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1048209620	**Nombre:**	CANTILLO GUZMAN LAURA MARIA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	25000583-H3	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-04-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2499-0600-8-51102D-2499060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SU TALENTO HUMANO NIVEL NACIONAL	Propios	20	CSF		62.790.000,00	0,00		
					Total:	62.790.000,00	0,00	62.790.000,00	62.790.000,00

Objeto:	53300C1010 SERVICIOS ACONDICONAMIENTO FISICO-GIMNASIA EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL NORTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	62.790.000,00	62.790.000,00	NINGUNO

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000583 H3 de 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	C&S GAMMA SAS – NIT 900.107.671-8
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS ACONDICONAMIENTO FISICO-GIMNASIA EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL NORTE
VALOR	SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($62.790.000,$_{00}$)
VALOR ACTA	CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 5.920.000.$_{00}$)
PLAZO	OCHO (08) MESES
CDP	10025 de 18 de marzo de 2025
RP	24525 de 14 de abril de 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	14 de abril de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VIRGINIA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ

En la ciudad de Soledad, a los dieciséis (16) días de junio de 2025, se reunieron se reunieron con el fin de recibir a satisfacción los servicios del objeto del presente contrato: **VALENTINA SOFIA ALGARIN OROZCO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.048.224.278 en calidad de representante legal de **C&S GAMMA SAS.,** como contratista identificado con NIT 900.107.671-8 y **VIRGINIA I. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 55.305.995, designada por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: abril 15 de 2025

SUSPENSIONES: N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES N/A

PRÓRROGAS N/A

ADICIONES EN VALOR N/A

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:
15 de diciembre de 2025

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realizaron labores relacionada con el presente contrato relacionadas en el cuadro abajo:

Ítem	Cantidad Ejecutada	Valor ejecutado
1.1 Servicio acondicionamiento físico Barranquilla	1	$ 3.560.000
1.2 Actividades de gimnasia laboral Barranquilla	1	1.310.000
2.1 Actividades de gymnasia laboral Aeropuertos	1	1.050.000
Total		**$ 5.920.000**

Se anexa informe técnico.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

Para las actividades de los Aeropuertos de la Regional Norte el valor del contrato es de Sesenta y dos Millones Setecientos Noventa Mil Pesos M/Cte. ($ 62.790.000.$_{00}$) incluido de IVA.

FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales por mensualidades vencidas

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: No hubo

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No.	V/R BRUTO	V/NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCTOS	FACTURA
1. 01	$ 4.870.000.00	$ 4.870.000.00	$ 0	$ 0	FE 274 16/05/25
2. 02	$ 5.920.000.00	$5.920.000.00	$ 0	$ 0	FE 277 16/06/25
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
TOTALES	**$10.790.000.00**	**$ 10.790.000.00**	**$ 0**	**$ 0**	

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE EJECUCIÓN

Valor Ejecutado: $ 10.790.000.00
Valor pendiente de ejecución: $ 52.000.000.00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 62.790.000.00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 10.790.000.00	
VALOR NO EJECUTADO		$ 52.000.000.00	
VALOR PAGADO			$ 0.00
VALOR DESCUENTOS			$ 0.00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 56.870.000.00
TOTALES	$62.790.000.00	$62.790.000.00	$62.790.000.00

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 6.3 del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo final por los que en ella intervinieron



VALENTINA ALGARIN OROZCO
Representante Legal del Contratista



VIRGINIA I. RODRIGUEZ MARTINEZ
Supervisor del Contrato

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 2
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 4

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	25000583 H3 de 2025 de vigencia 2025
Nombre del Contratista:	C&S GAMMA SAS. NIT. 900.107.671-8
Periodo informe:	Mayo 15 – junio 15 de 2025
Nombre de Supervisor:	Virginia I. Rodriguez Martínez
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	Seguridad y Salud en el Trabajo

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS ACONDICONAMIENTO FISICO-GIMNASIA EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL NORTE

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: día 15 de mayo al 15 de junio de año 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**

1. Todas las previstas en la invitación electrónica, su complementario sus anexos del proceso No. 2500586 H3 de 2025	1. Abajo se realizará detalle de cumplimiento	1. Link del proceso en la plataforma SECOP II 2. Carpeta BOG8 Regionales

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

En el periodo de 15 de abril al 15 de mayo de 2025, el contratista realizó las actividades de seguimiento de las actividades de acondicionamiento físico y gimnasia laboral establecidas en las especificaciones técnicas del proceso.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
1 Acondicionamiento físico Barranquilla	1	15.06.2025	X	
2..1 Gimnasia laboral Barranquilla	1	15.06.2025	X	
2.2 Gimnasia laboral Aeropuertos	1	15.06.2025	X	
3 Gimnasia laboral grupal	0	N/A	X	

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Se realiza cronograma de intervención para los meses de mayo y junio de ejecución de actividades grupales en los Aeropuertos de San Andres, Valledupar y Riohacha

4. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se dieron novedades durante la ejecución

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	NO
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO

OBSERVACIONES: Ninguna

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL No aplica

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
x	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
14/04/2025	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

5. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

A la fecha en ejecución en relación a pagos realizados va un porcentaje de 7% de avance.

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

A la fecha se lleva un porcentaje de ejecución de las actividades contratadas y el valor ejecutados de Cinco de Millones Novecientos Veinte Mil pesos M/Cte ($ 5.920.000.00)

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

VIRGINIA I. RODRIGUEZ MARTINEZ
Supervisor Contrato No. 25000583 H3 de 2025
CC 55.305.995

C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

INFORME PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO

AERONAUTICA CIVIL

GIMNASIO TORRE DE CONTROL

William Granados Camacho

FISIOTERAPEUTA

Mayo

2025

DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

INFORME PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO.

El programa de acondicionamiento físico de la aeronáutica civil con el fin de mejorar la calidad de vida y el estado de salud de sus trabajadores a dispuesto en el gimnasio ubicado en la torre de control y para los bomberos un fisioterapeuta que los oriente y les ayude en la prescripción del ejercicio adecuada para cada uno de los asistentes.

OBJETIVOS

- Valorar el estado de las capacidades físicas y habilidades específicas.
- Realizar un diagnóstico de la publicación para establecer las condiciones de salud en las que ingresan al programa y determinar los resultados finales.
- Desarrollar programas de entrenamientos basados en la prescripción del ejercicio como una estrategia de salud y calidad de vida.
- Concienciar a la persona de la importancia de un estilo de vida físicamente activo.
- Prevenir la aparición de enfermedades degenerativas y de lesiones, ayudando al tratamiento cuando éstas se producen por la práctica de actividad física, el entrenamiento o por una causa ajena al mismo, así como por la falta del mismo.

METODOLOGÍA

Los servicios de valoración, asesorías, prescripción del ejercicio, acompañamiento se están prestando en los siguientes horarios:

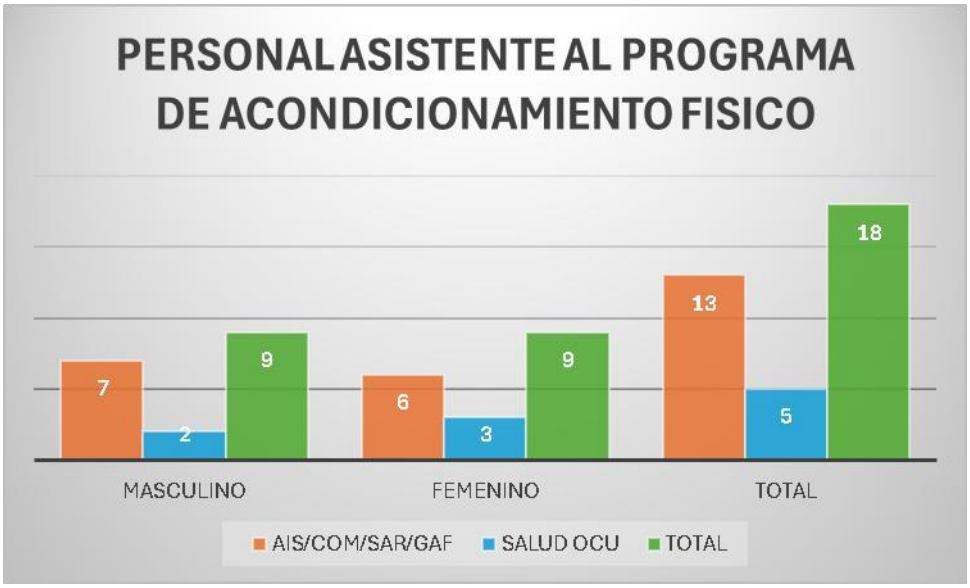
- Lunes, Miércoles y Viernes: 12:00 Pm - 3:00 Pm (gimnasio torre de control)
- Martes y Jueves: 4:00 pm- 7:00 pm (gimnasio torre de control).

La divulgación de este servicio se ha realizado mediante correos electrónicos, diapositivas motivacionales, la publicación del horario de atención al usuario por el fisioterapeuta e informal.

POBLACION ASISTENTE

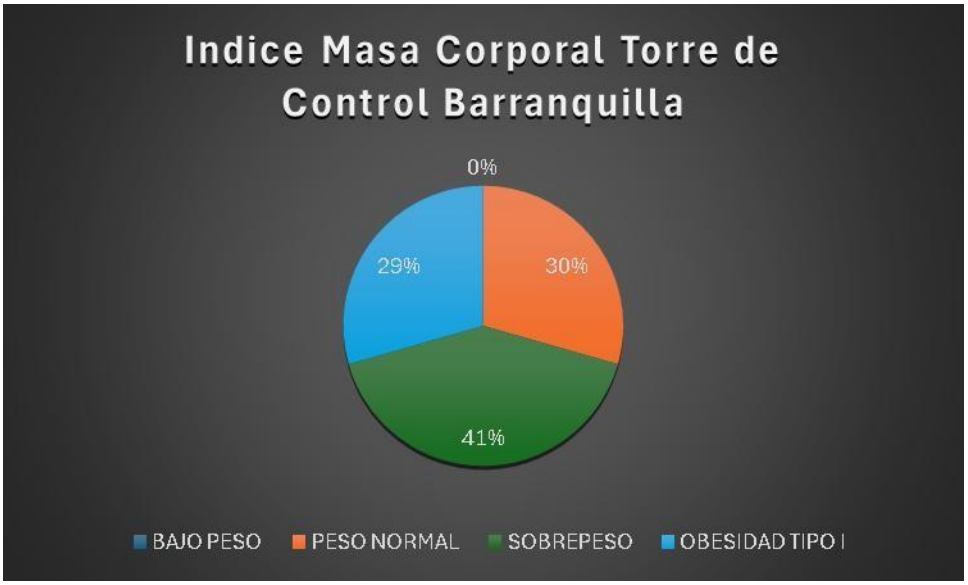
Perfil sociodemografico.

PERSONAL ASISTENTE AL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO			
CENTRO DE TRABAJO	*MASCULINO*	*FEMENINO*	*TOTAL*
AIS/COM/SAR/GAF	7	6	13
SALUD OCU	2	3	5
TOTAL	9	9	18



INDICE DE MASA CORPORAL.

	BAJO PESO	PESO NORMAL	SOBREPESO	OBESIDAD TIPO I	OBESIDAD TIPO II	OBESIDAD TIPO III
Torre de Control	0	5	7	5		



DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

PRUEBAS EVALUATIVAS

RESUMEN VALORACION						
NOMBRE	Alejandra Piñeres		CARGO: GAF		EDAD:23 Años	
FECHA	PESO	TALLA	IMC	TERPRETACIO	% de Grasa	% Musculo
Mayo	71,9	1,62	27,4	SOBREPESO	43,7	23,6
Biceps	32 CM				GV 6	
Tórax	92 CM					
Abdomen	82 CM					
Muslo	59 CM					
Gemelo	40 CM					

RESUMEN VALORACION						
NOMBRE	INGRID OCAMPO		CARGO:GAF		EDAD: 57 Años	
FECHA	PESO	TALLA	IMC	TERPRETACIO	% de Grasa	% Musculo
Mayo	66 KG	1,58	24.9	NORMAL	41,9	23,7
Biceps	31 CM				GV 9	
Tórax	92 CM					
Abdomen	78 CM					
Muslo	60 CM					
Gemelo	39 CM					

RESUMEN VALORACION						
NOMBRE	KATHERIN ROA		CARGO:AIS		EDAD: 41 AÑOS	
FECHA	PESO	TALLA	IMC	TERPRETACIO	% de Grasa	% Musculo
Mayo	86,5 KG	1,60	33,6	obesidad	49,2	21,9
Biceps	37 CM				GV 10	
Tórax	103 CM					
Abdomen	95 CM					
Muslo	61 CM					
Gemelo	41 CM					

DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

PRUEBAS DE FUERZA

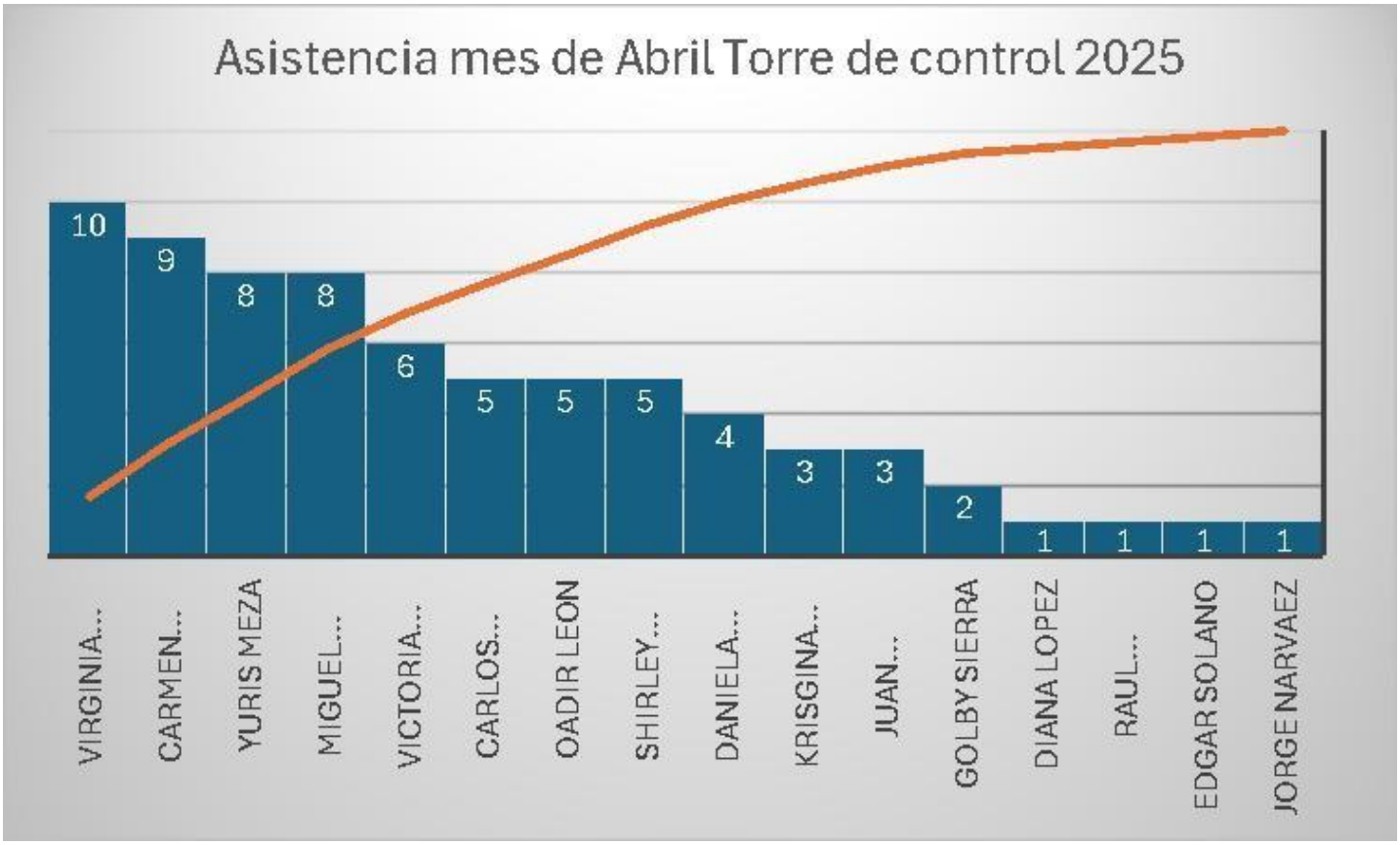
PRUEBAS DE FUERZA TORRE DE CONTROL 2025			
PRUEBAS/ # DE REPS	MIEMBRO INFERIOR	MIEMBRO SUPERIOR	CORE
CARMEN JIMENO	42	20	20
DIANA LOPEZ	54	15	36
VIRGINIA RODRIGUEZ	56	20	79
CARLOS MIRANDA	41	32	38
GOLBY SIERRA	30	30	30
RAUL CASTELLANO	45	35	40
VICTORIA ARELLANO	45	30	44
EDGAR SOLANO	35	15	27
KRISGINA ALFARO	30	20	NP
YURIS MEZA	20	15	16
OADIR LEON	40	25	37
SHIRLEY RACEDO	30	30	30
JUAN BUSTAMANTE	20	29	14
MIGUEL CASTILLO	33	23	32
JORGE NARVAEZ	30	30	59
DANIELA RANGEL	33	30	32
ALEJANDRA PIÑERES	30	33	29
KATHERIN ROA	25	27	29
INGRID OCAMPO	33	33	27

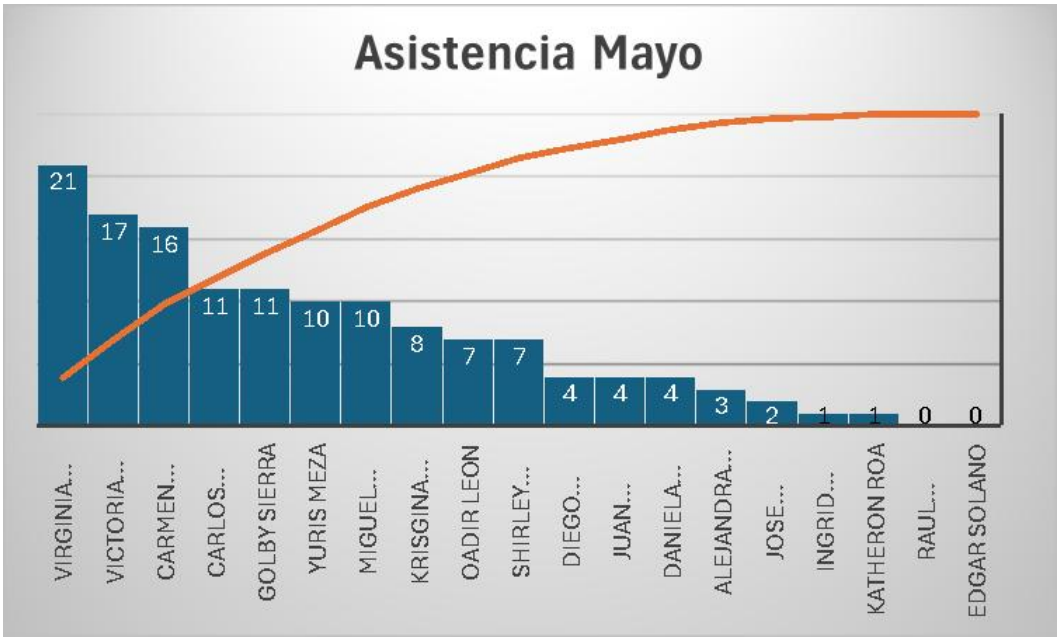
C & S
GAMMA
S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Asistencia mes de Mayo 2025

NOMBRE	ABRIL	MAYO
CARMEN JIMENO	9	16
DIEGO CARDOZO	0	4
VIRGINIA RODRIGUEZ	10	21
CARLOS MIRANDA	5	11
GOLBY SIERRA	2	11
RAUL CASTELLANO	1	0
VICTORIA ARELLANO	6	17
EDGAR SOLANO	1	0
KRISGINA ALFARO	3	8
YURIS MEZA	8	10
OADIR LEON	5	7
SHIRLEY RACEDO	5	7
JUAN BUSTAMANTE	3	4
MIGUEL CASTILLO	8	10
JOSE FERNANDEZ	0	2
DANIELA RANGEL	4	4
ALEJANDRA PIÑERES	0	3
INGRID OCAMPO	0	1
KATHERON ROA	0	1

DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA


Asistencia mes de Abril Torre de control 2025
10
9
8
8
6
5
5
5
4
3
3
2
1
1
1
1
VIRGINIA...
CARMEN...
YURIS MEZA
MIGUEL...
VICTORIA...
CARLOS...
OADIR LEON
SHIRLEY...
DANIELA...
KRISGINA...
JUAN...
GOLBY SIERRA
DIANA LOPEZ
RAUL...
EDGAR SOLANO
JORGE NARVAEZ


Asistencia Mayo
21
17
16
11
11
10
10
8
7
7
4
4
4
3
2
1
1
0
0
VIRGINIA...
VICTORIA...
CARMEN...
CARLOS...
GOLBY SIERRA
YURIS MEZA
MIGUEL...
KRISGINA...
OADIR LEON
SHIRLEY...
DIEGO...
JUAN...
DANIELA...
ALEJANDRA...
JOSE...
INGRID...
KATHERON ROA
RAUL...
EDGAR SOLANO

CRONOGRAMA MES DE MAYO

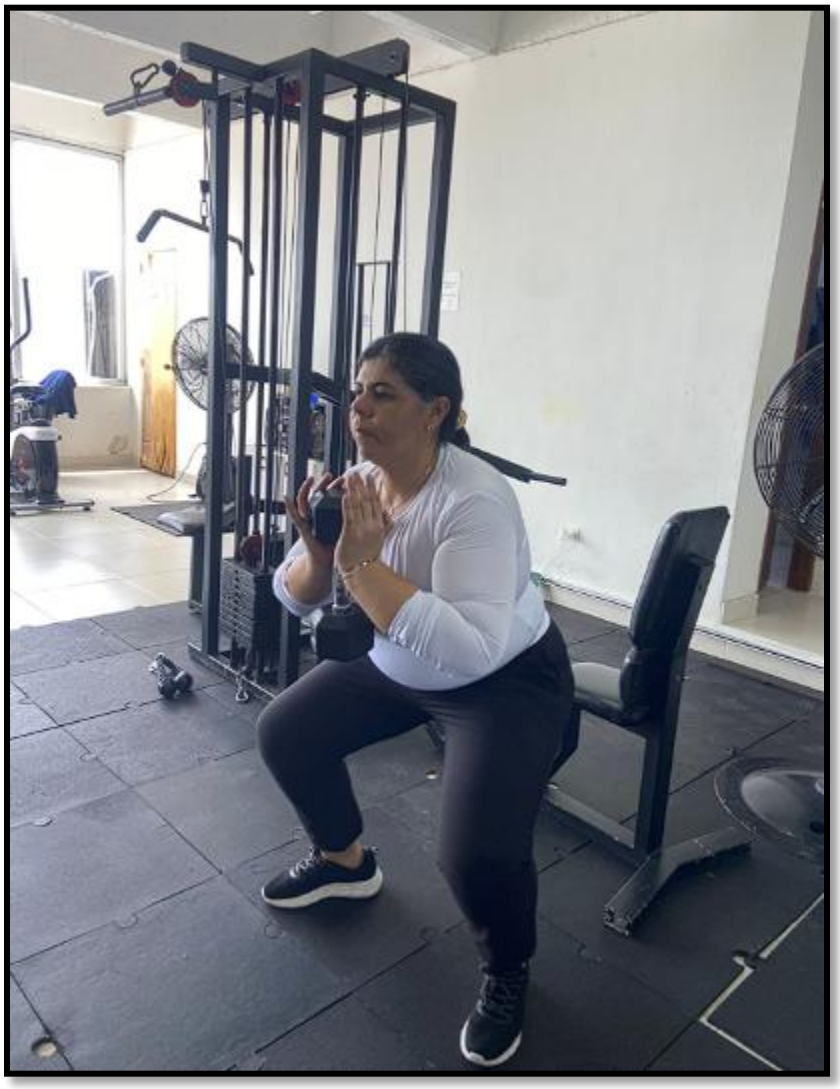
ACTIVIDAD	# PARTICIPANTES	LOGROS
Entrenamiento	**18**	Establecer los parámetros para la prescripción del ejercicio de manera individualizada para cumplir con sus objetivos
Prescripción y acompañamiento	**18**	Diseñar un programa de entrenamiento de manera individual de acuerdo a los resultados de las evaluaciones realizadas de esa manera se realiza la prescripción y acompañamiento.



DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA



DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA



DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA



DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA



DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA



DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA



WILLIAM GRANADOS

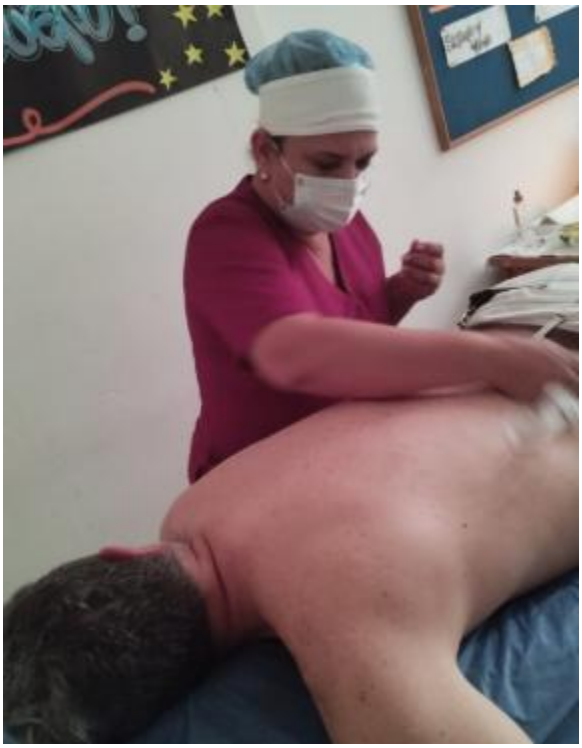
CC. 1140845800

DIRECCION: CARRERA 44 Nº 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

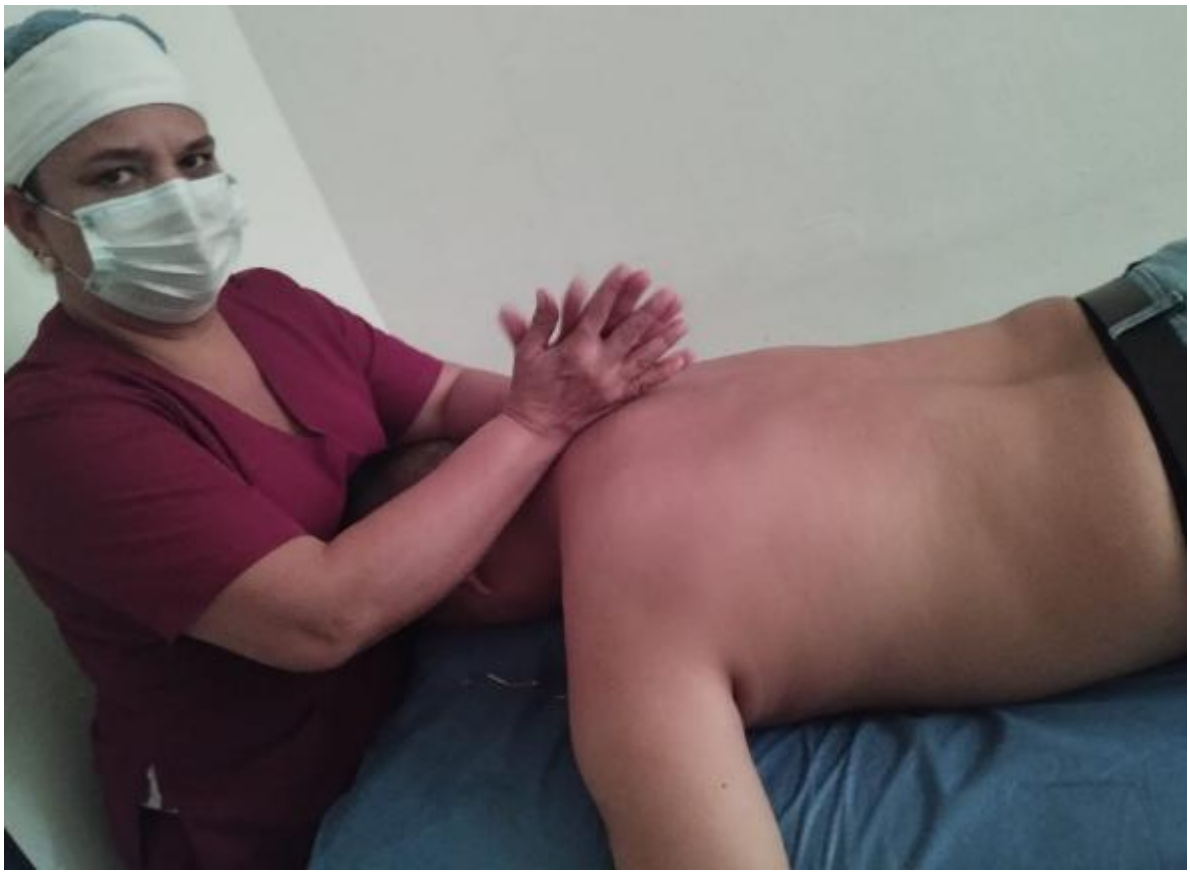
ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL ITEM 3. GIMNASIA LABORAL

1. Jornada de masaje de relajación, enfocado en manos, brazos, espalda y cuello









DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA




GAMMA
AERONÁUTICA CIVIL
JORNADA
DE
MASAJES
RELAJANTE
Día: 27 de mayo 2025
Desde las 8:30am hasta las 12:30pm
Lugar: Consultorio
1
Mejora de la circulación y del estado de alerta.
2
Reducción del estrés y aumento de la relajación.
3
Disminución del dolor y de la inflamación

RUMBATERAPIA- CARTAGENA





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA





DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

C & S
GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8







DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 3016123554
E-mail: rssgamma@gmail.com https://csgammasas.co/
BARRANQUILLA - COLOMBIA

-Observación: Para el día jueves 5 de junio se cito en el aeropuerto de asistencia para realizar sesión de rumbaterapia y no hubo asistencia por parte de los funcionarios.

FORMATOS DE ASISTENCIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ASISTENCIA EJERCICIO EN EL TRABAJO PVE PARA LA PREVENCIÓN DE DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS

Seguridad y salud en el trabajo

Clave: APOY-3.0-12-091	Versión: 4	Fecha de aprobación: 10/10/2023

ÁREA: | **MES:** 27-05-25

N°	CÉDULA	F	P	C	NOMBRES	APELLIDOS	FIRMA	DÍA DEL MES												TOTAL
1	93404495	X			JUAN CESAR	HERNANDEZ LEON		27	05	25										
2	1045739002	X			CARMEN SOFIA	TORRES VILLAMIZAR	CARMEN TORRES	27	05	25										
3	80 407 400	X			JUAN ANDRES	MEJUEVA		27	05	25										
4	22646799			X	DORIAN LUZ	SANTIAGO R.		27	05	25										
5	22.617.775		X		ADRIANA FONG	FONG		27	05	25										
6	32697980	X			MARIA CAMILA	PALMETA S.		27	05	25										
7	1143338493	X			VICTORIA ALEJANDRA	BARRERO PAJARO		22	05	25										
8	1042429141	X			EDGAR SOLANO	BALDOVINO		27	05	25										
9	2087[illegible]64	X			[illegible]	VANCE ROCCHI		27	05	25										
10	72180727	X			NESTOR RAMIREZ	RAMIREZ A		27	05	25										
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																			TOTAL	

Convenciones: F= Funcionario - P= Pasante/Practicante - C= Contratista

RESPONSABLE:	
CARGO:	
FIRMA:	

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO ASISTENCIA EJERCICIO EN EL TRABAJO PVE PARA LA PREVENCIÓN DE DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS		Seguridad y salud en el trabajo
	Clave: APOY-3.0-12-091	Versión: 4	Fecha de aprobación: 10/10/2023

ÁREA: MES:

Nº	CÉDULA	F	P	C	NOMBRES	APELLIDOS	FIRMA	DÍA DEL MES	TOTAL
1	10876461	X			HANNER A.	GUZMAN P.			
2	1094283784	X			ANGGUY A.	Mantilla B.	ANGGUY M.B.		
3	75469024				HORTENSIA	ESCORCIA			
4	32773470	X			MERLYNE TOBIO	GARCIA			
5	45787513	X			[illegible]	Cundre-Yepez			
6	40987214	X			[illegible]	Gurnida			
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20								TOTAL	

Convenciones: F= Funcionario - P= Pasante/Practicante - C= Contratista

RESPONSABLE:

CARGO:

FIRMA:

Scanned with CamScanner™

C & S GAMMA S.A.S
NIT 900.107.671-8
CR 44 # 72 131 OF 203
Tel: (035) 3691297
Barranquilla - Colombia
rssgamma@gmail.com
www.csgammasas.com

Factura electrónica de venta
No. FE 277

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(035) 3348060 - Ext. 4503
Dirección	CALLE 30 KM 7 AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/06/2025, 10:05
Expedición	16/06/2025, 10:05
Vencimiento	16/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	Barranquilla -Actividades de Acondicionamiento Fisico	1.00	3,560,000.00	0 %	3,560,000.00
2	Baranquilla - Actividades de Gimnasia Laboral	1.00	1,310,000.00	0 %	1,310,000.00
3	AEROPUERTOS - Actividades de Gimnasia Laboral	1.00	1,050,000.00	0 %	1,050,000.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Cinco millones novecientos veinte mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-16 por $ 5,920,000.00

Total Bruto	5,920,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**5,920,000.00**

Observaciones:
$24-12-00-400;25000583 H3 DE 2025;virginia.rodriguez@aerocivil.gov.co#

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081639761 aprobado en 20241016 prefijo FE desde el número 247 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8699 Otras actividades de atención de la salud humana Tarifa 10X1000
CUFE: 670f4bfadbde52d8346925de2613fd3f0f8dd15a8d870727adf6992d20b5f042de16b080b028d6ccf1686ce91fcf708a

C&S GAMMA S.A.S
Consultorías y servicios
Nit. 900107671-8

Barranquilla, 9 de junio del 2025.

A **QUIEN INTERESE**

VALENTINA SOFIA ALGARIN, identificado con cedula de ciudadanía N 1.048.224.278 De Baranoa, en calidad de Representante legal de la empresa C&S GAMMA S.A.S, con Nit 900.107.671-8; hace constar que nuestra organización, a la fecha se encuentra al día con el pago del mes de mayo del 2025, de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL

C&S GAMMA SAS

DIRECCION: CARRERA 44 N° 72 – 131 OFC. 203
EDIFICIO CLÍNICA DE DIAGNÓSTICOS
TEL: 369 1297 – 310 493 8379
E-mail: rssgamma@gmail.com www.rssgamma.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900107671 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-04	230201	800229739	PROTECCION	1	17	240.000	2.700	242.700
Período salud:	2025-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	17	640.000	7.100	647.100
Planilla Nro.:	33561362 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	1	17	60.000	700	60.700
Clase de aportante:	B	EPS010	800088702	EPS SURA	2	17	160.000	1.800	161.800
Fecha transacción:	2025-06-05	14-23	860011153	POSITIVA	3	17	57.500	700	58.200
Banco:	BANCOOMEVA S.A.	CCF06	890102002	COMBARRANQUILLA	3	17	220.000	2.500	222.500
Transacción:	1532406865	PASENA	899999034	SENA	0	17	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	17	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	17	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	17	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 1.393.000

PAGADO